

16/03/2015

Fiscalía logra condenar a hombre que robó \$1 millón desde un local comercial de La Unión

Un veredicto condenatorio por el delito de robo con intimidación recibió un hombre de 22 años, en un juicio oral en el que la Fiscalía Local de La Unión lo acusó por robar especies desde un local comercial de esa comuna.

Durante el juicio, el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, acreditó que el acusado Abel Jesús Oñate Torres cometió este delito cerca de la medianoche del 13 de mayo del



año pasado en el local que funciona como centro de llamados y Caja Vecina del Banco Estado, ubicado en calle Elvira Werner de la ciudad de La Unión.

“El acusado llegó hasta este local de la población El Maitén premunido de un revólver de fogeo con el que intimidó a la dueña del local, desde el que sustrajo un millón de pesos en dinero en efectivo”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

El persecutor agregó que durante el juicio se acreditó la participación del acusado mediante pruebas testimoniales, incluida la declaración de la víctima y de los funcionarios policiales que practicaron las primeras diligencias.

“El imputado fue detenido en flagrancia cerca de 20 minutos después del robo y se le encontró en su poder el dinero sustraído, además del revólver y las municiones utilizados en la comisión del delito”, puntualizó.

Por este hecho, que configura el delito de robo con intimidación, el fiscal Suárez solicitó al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que condene a Oñate a cumplir una pena de 7 años y 184 días de presidio.

El veredicto condenatorio fue dictado por la segunda sala del tribunal, integrado por los jueces Cecilia Samur, Ricardo Aravena y Andrea Hurtado, quienes darán a conocer el miércoles 18 de mayo, a las 13:30 horas, la sentencia que deberá cumplir Abel Oñate Torres.